



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**Reunión de la Comisión de
Seguridad Ciudadana, Combate Y
Prevención al Narcotráfico,
Terrorismo y Crimen Organizado
del Parlatino**

Reunión virtual

2 de julio de 2020



Serie América

N° 55



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
2 de julio de 2020



Serie: América

N° 55



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y
PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO
DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
2 de julio de 2020**

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión.	5
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	7
III. Documentos de Apoyo.	16
• Resumen del Acta de la XXX Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Panamá, 7 y 8 de noviembre de 2019.	17
• Nota Informativa. El Comercio Ilícito y la Delincuencia Transnacional. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	18
• Nota Informativa. Ciberdelincuencia en América Latina. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	25



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y
PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO
DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
2 de julio de 2020**

11:00 hrs. Tiempo de México

AGENDA PRELIMINAR

	2 DE JULIO
11:00 hrs.	Tema 1 Ley Modelo para combatir el comercio ilícito y la delincuencia transnacional.
	Tema 2 Proyecto de Ley Modelo sobre Delitos Informáticos.



II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes, es también un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el Parlatino cuenta con 23 Países Miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber:

Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlatino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Órganos Principales”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

⁴ *Ídem*.

Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto-Chile
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Serrano –Ecuador
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán-México

⁵ *Ídem.*

⁶ La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

⁷ Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Órganos Principales”2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

⁸ *Ídem.*

Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio-Cuba
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo-Argentina
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez-Costa Rica
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila-Panamá

Fuente: Elaboración propia con información del Parlatino, consultado en la URL: <https://parlatino.org/>

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.⁹

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Objetivo:
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
Objetivo:
Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.
Objetivo:
Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De

⁹ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.

Comisión de Salud.**Objetivo:**

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**Objetivo:**

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

Proyectos de Leyes Marco¹⁰ o Leyes Modelo aprobadas por el Parlatino

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia

¹⁰ La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.



feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018), y en la XXXV Asamblea Ordinaria fue electa la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán como Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA XXX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Panamá, 7 y 8 de noviembre de 2019

Los días 7 y 8 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la XXX Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. En ella participaron parlamentarios de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador y Uruguay. Por parte de México asistieron las diputadas Carmen Julia Prudencio González y Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina.

El primer tema fue la revisión de los proyectos de ley aprobados en la Comisión y devueltos por la Mesa Directiva de Comisiones; estos fueron el Proyecto de Ley Modelo para la Incorporación del Régimen de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas o de Existencia Ideal por la Comisión de Delitos; y el Proyecto de Ley Modelo sobre Extinción de Dominio. Los legisladores aprobaron por unanimidad las modificaciones de ambos proyectos y se acordó enviar las iniciativas a los parlamentarios latinoamericanos.

El segundo tema fue el Proyecto de Ley Modelo sobre Ciberdelitos, sobre el cual se intercambiaron opiniones acerca del uso de la tecnología y el alcance transnacional de este tipo de actividades delictivas. Entre las propuestas que presentaron los parlamentarios se mencionaron la invitación a expertos en informática y, con base en la asistencia al foro sobre armas pequeñas y ligeras, dar seguimiento en cuanto a la legislación en la materia.

El tercer tema fue la presentación por parte de *Crime Stoppers Caribe, Bermuda y América Latina CBLA-CS*, sobre la Ley Modelo para combatir el Comercio Ilícito y Delincuencia Transnacional. Se informó sobre la reciente aprobación de dos proyectos de ley modelo relacionados al tema.

Al final de la reunión se presentó la propuesta de temas para la agenda del año 2020, entre ellos: el Proyecto de Ley Modelo sobre Ciberdelitos; la evaluación de impacto y revisión o actualización de la Ley sobre armas y municiones; el Proyecto de Ley Modelo sobre Seguridad Vial; y la Ley Modelo para Combatir el Comercio Ilícito y la Delincuencia Transnacional.

EL COMERCIO ILÍCITO Y LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL

Nota Informativa¹¹

Resumen

El documento presenta un panorama general sobre los beneficios que produce el comercio internacional, con algunos apuntes del Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Posteriormente, se describe de forma breve los actos ilícitos en la actividad comercial, sus impactos y los montos generados en este tipo de prácticas delictivas.

Generalidades sobre el Comercio Internacional

Hoy en día, existe un consenso generalizado sobre el potencial del comercio internacional como un propulsor del desarrollo inclusivo, la equidad y el crecimiento económico, incluidas las vías que facilitan la atracción de inversiones para generar empleos, reducir la pobreza y aumentar las oportunidades económicas. Algunas de las aportaciones de esta actividad, según el Banco Mundial, radican en que favorece la disminución del precio de los alimentos para las personas que viven en situación de pobreza extrema, mejora el acceso de las mujeres a los empleos, aumenta los incentivos para que las niñas continúen en la escuela y ofrece a los consumidores bienes y servicios de fácil acceso, principalmente a familias de bajos ingresos.¹²

En este sentido, el Banco Mundial resalta que más de mil millones de personas han salido de la pobreza derivado del crecimiento económico sustentado que comenzó con la apertura comercial en la década de 1990.¹³

Ahora bien, no debe ignorarse, como lo subraya la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que “el aporte del comercio internacional al desarrollo inclusivo no es automático y depende mucho de la calidad de las políticas público-privadas que lo orienten y complementen”.¹⁴

Este organismo regional define el comercio inclusivo como “un tipo de comercio que contribuye a generar un círculo virtuoso entre la reducción de las heterogeneidades

¹¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹² Banco Mundial. *Comercio. Panorama general*. 13 de marzo de 2019. Consultado el 23 de junio de 2020, en la URL: <https://bit.ly/2Wn9s3n>

¹³ *Ídem*.

¹⁴ CEPAL. *Comercio internacional y desarrollo inclusivo. Construyendo sinergias*. 2013. Consultado el 23 de junio de 2020, en la URL: <https://bit.ly/2BPhUit>

estructurales y el crecimiento del empleo, la productividad y el ingreso, mejorando el bienestar de la mayoría y reduciendo la desigualdad”.¹⁵

Así, retomando los análisis del Banco Mundial, la CEPAL subraya que el comercio debe promover el crecimiento inclusivo que se caracteriza por ser sostenido en el largo plazo de la productividad y el empleo de un amplio grupo de trabajadores y empresas. La contribución del comercio a este proceso está sujeta a la medida en que estos dos grupos puedan adaptarse y moverse hacia sectores con una demanda creciente e incorporen nuevas tecnologías.¹⁶

En su caso, el Banco Mundial dirige la atención a que, si bien la apertura comercial genera beneficios, es frecuente que los países en desarrollo enfrenten factores indirectos que obstaculizan su acceso a los mercados mundiales, tales como las prácticas comerciales anticompetitivas y desleales, los entornos regulatorios poco favorables para el crecimiento de las empresas y la inversión, y la infraestructura limitada.¹⁷

En este mismo contexto, dicha institución reconoce que inclusive los países con políticas comerciales liberales y transparentes se ven afectados cuando sus mercados internos no están conectados a las redes comerciales internacionales. Estas circunstancias acrecientan el rezago de las personas extremadamente pobres del mundo que viven en territorios sin litoral y zonas remotas a estas vías comerciales.¹⁸

Como punto de partida, la CEPAL señala que las alianzas públicas-privadas deben identificar que el desarrollo inclusivo es un crecimiento que genera una inserción laboral, productiva y social más satisfactoria y equitativa que a su vez depende del conjunto de políticas que promuevan la convergencia productiva y los cambios institucionales, que garanticen la protección social.¹⁹

Al reconocer que no todos los Estados se benefician de los potenciales beneficios económicos del comercio y de las ventajas de la globalización, el Banco Mundial respalda un sistema de comercio internacional abierto, basado en normas y previsible. Sus acciones se concentran en asistir a los países en desarrollo a mejorar su acceso a los mercados de los países desarrollados y a aumentar su participación en la economía mundial, atendiendo los obstáculos antes mencionados. Asimismo, hace hincapié en la necesidad de mejorar la capacidad de los países para adaptarse a los cambios tecnológicos a través de las redes de

¹⁵ *Ídem.*

¹⁶ *Ídem.*

¹⁷ Banco Mundial. *Panorama general. Op. cit.*

¹⁸ *Ídem.*

¹⁹ CEPAL. *Comercio internacional y desarrollo inclusivo. Op. cit.*

protección social sólidas y el acceso a la educación a los estudiantes que los prepare para los empleos del futuro.²⁰

Desde su óptica, la CEPAL señala que en la región de América Latina y el Caribe persiste una heterogeneidad estructural en términos de las brechas productivas entre las pequeñas y grandes empresas que operan en un mismo sector económico, entre sectores y entre las distintas áreas geográficas de un país, pero que éstas también están presentes al exterior frente a las naciones industrializadas.²¹

Así, estas brechas también repercuten en la desigualdad social, los niveles salariales y la distribución del ingreso. La CEPAL concluye que en la medida en que el comercio internacional pueda ayudar a reducir la heterogeneidad estructural, a promover el crecimiento y a generar empleo, habrá una mayor inclusión, lo cual debe ir acompañado de un conjunto de políticas complementarias a la política comercial.²²

Cabe añadir que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) enfatiza que las economías abiertas crecen más rápido que aquellas relativamente cerradas, mientras que los salarios y las condiciones de trabajo son generalmente mejores en las empresas que tienen la capacidad de exportación.²³

Comercio Ilícito y Delincuencia Transnacional

Como se dijo al inicio, el comercio internacional es un detonador que impulsa el crecimiento económico y el desarrollo de los países, no obstante, existen prácticas adversas que afectan los procesos en la cadena de intercambios de productos que traen consigo amplias repercusiones en diferentes niveles, como es el caso del comercio ilícito.

De acuerdo con especialistas, esta actividad ilegal es considerada como “toda práctica o conducta prohibida por la ley, relativa a la producción, envío, recepción, posesión, distribución, venta o compra, incluida cualquier práctica o conducta destinada a facilitar esa actividad”. Así, el comercio ilícito incluye diversos actos delictivos como el contrabando, el fraude, el incumplimiento de regulaciones, la evasión tributaria, la defraudación aduanera, la falsificación y la piratería, entre otros.²⁴

²⁰ Banco Mundial. *Panorama general. Op. cit.*

²¹ CEPAL. *Comercio internacional y desarrollo inclusivo. Op. cit.*

²² *Ídem.*

²³ OCDE. *¿Por qué son importantes los libres mercados?* s. l. s. f. Consultado el 23 de junio de 2020, en la URL: <https://bit.ly/32YpIKG>

²⁴ Mahmud Aleuy Peña y Lillo. *Comercio Ilícito y Crimen Organizado, Una Mirada Local para un Problema Global.* Observatorio del Comercio Ilícito-Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile. Consultado el 23 de junio de 2020, en la URL: <https://www.cnc.cl/wp->

Aunado a lo anterior, el crimen organizado -entendido como toda sociedad o asociación establecida para llevar a cabo acciones delictivas para alcanzar poder económico, político o social con actividades complejas como el tráfico de drogas o de personas, productos digitales piratas, medicamentos adulterados, alimentos y bebidas fraudulentos, entre otros- se apoya en el comercio ilícito para diversificar su ejercicio delictual por medio del uso de las dinámicas del comercio internacional y de los avances tecnológicos.²⁵

La Alianza Transnacional para Combatir el Comercio Ilícito (TRACIT, por sus siglas en inglés) en su Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito apunta que, entre los impactos en cadena que genera el intercambio comercial ilícito, se encuentran un debilitamiento al Producto Interno Bruto global; disminuye los ingresos tributarios de los gobiernos; crea una saturación de las rutas comerciales legales y de la banda ancha de Internet; amplía las cargas en los controles fronterizos; reproduce los actos de corrupción; incrementa la demanda de trabajo forzado; genera riesgos al medio ambiente; financia al terrorismo; debilita al Estado de derecho; y pone en riesgo a los consumidores ante productos irregulares.²⁶

Adicionalmente, la Interpol indica sobre este último punto que, debido a que no cumplen con los requisitos mínimos de calidad, los productos ilícitos pueden ocasionar afectaciones en la salud, lesiones e inclusive la muerte a los consumidores. Algunas situaciones de riesgo pueden ser las falsificaciones de refacciones de automóviles o de los materiales para la construcción; el posible contenido de ingredientes tóxicos en bebidas, alimentos, cosméticos y productos de cuidado personal; y la cantidad errónea del ingrediente activo en medicamentos falsos, entre otros.²⁷

De acuerdo con un informe de *Global Financial Integrity (GFI)* de 2017, las ganancias estimadas que obtiene la delincuencia transnacional derivadas de las actividades ilegales más redituables que realiza suman un valor de alrededor de 1.6 billones a 2.2 billones de dólares anualmente. El documento señala que los once

En América Latina y el Caribe, el comercio ilícito se lleva a cabo principalmente mediante el tráfico de cigarrillos, drogas, armas, órganos, migrantes, mujeres y niños, medicamentos prohibidos, piratería, desechos tóxicos, entre otros.

Fuente: Observatorio del Comercio Ilícito-Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile.

content/uploads/2020/03/COMERCIO-IL%C3%8DCITO-Y-CRIMEN-ORGANIZADO-UNA-MIRADA-LOCAL-PARA-UN-PROBLEMA-GLOBAL.pdf

²⁵ *Ídem.*

²⁶ Alianza Transnacional para Combatir el Comercio Ilícito. *Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito: Tracit Recomendaciones para Combatir el Comercio Ilícito*. Consultado el 23 de junio de 2020, en la URL: https://www.tracit.org/uploads/1/0/2/2/102238034/tracit_policy_recommendations_global_spanish.pdf

²⁷ Interpol. *Productos ilegales – problemática*. Consultado el 23 de junio de 2020, en la URL: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Productos-ilegales/Productos-ilegales-problematica>

tipos de actividades delictivas, con una estimación de su valor máximo de ganancias, son los siguientes: la falsificación (1.13 billones de dólares); el narcotráfico (652,000 millones de dólares [mdd]); la tala ilegal (157,000 mdd); la trata de personas (150,200 mdd); la minería ilegal (48,000 mdd); la pesca ilegal (36,400 mdd); el tráfico ilegal de vida silvestre (23,000 mdd); el robo de petróleo crudo (11,900 mdd); el tráfico de armas pequeñas y ligeras (3,500 mdd); el tráfico de órganos (1,700 mdd); y el tráfico de bienes culturales (1,600 mdd).²⁸

El Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito sugiere las siguientes recomendaciones para hacer frente al comercio ilícito:

1. Comprometerse con los tratados relacionados con el comercio ilícito.
2. Reforzar los controles de lavado de dinero.
3. Eliminar la corrupción.
4. Racionalizar las políticas tributarias.
5. Fortalecer el entorno aduanero.
6. Fortalecer los esfuerzos de aplicación de la ley.
7. Proteger la Propiedad Intelectual (PI).
8. Intensificar la cooperación entre agencias.
9. Mejorar la gobernanza de las Zonas de Libre Comercio.
10. Informar y compartir datos estadísticos a través de las fronteras.

Fuente: Alianza Transnacional para Combatir el Comercio Ilícito.

En la edición de 2018 del Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito, el cual evalúa 84 economías en cuanto a su capacidad estructural de protección contra esta actividad delictiva con base en cuatro categorías (las políticas gubernamentales, la oferta y demanda, transparencia y comercio, y el entorno aduanero), Finlandia se ubicó en el primer lugar con 85.6 puntos (de 100), seguido de Reino Unido, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Australia, Suecia, Austria, Países Bajos, Dinamarca y Alemania. Por promedios regionales, Europa obtuvo una puntuación de 68, Asia-Pacífico con 56 puntos, América con 54 puntos, y Medio Oriente y África con 50 puntos. Cabe mencionar que México se ubicó en el lugar 51° con una puntuación de 58.6.²⁹

²⁸ Global Financial Integrity. *Transnational Crime and the Developing World*. 27 de marzo de 2017. Consultado el 23 de junio de 2020, en la URL: <https://gfin integrity.org/report/transnational-crime-and-the-developing-world/>

²⁹ Unidad de Inteligencia de The Economist-Alianza Transnacional para Combatir el Comercio Ilícito. *Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito*. 2018. Consultado el 23 de junio de 2020, en la URL: <http://illicittradeindex.eiu.com/documents/ECO043%20Illicit%20Trade%20WHITEPAPER%20ES%2003.pdf>

De acuerdo con la Alianza Latinoamericana Anticontrabando, la cifra que generan las actividades de contrabando en América Latina es de alrededor del 2% del Producto Interno Bruto regional equivalente a 150,000 millones de dólares, lo cual tiene repercusiones negativas en las industrias de la siderurgia, tabaco, licores, medicamentos y cosméticos, acero, plásticos y calzado, textiles y confecciones, y ciberseguridad.³⁰

Esta iniciativa regional integra empresas, cámaras de comercio y gobiernos con la finalidad de combatir el comercio ilícito por medio del intercambio de información, la construcción de buenas prácticas, y la generación de alianzas estratégicas que trasciendan las fronteras con el involucramiento de actores públicos y privados. En mayo de 2019, la Alianza celebró su 5° Encuentro en el que se abordaron temas relacionados con esta problemática como el control aduanero; su relación con el lavado de activos, el narcotráfico y el financiamiento al terrorismo; la desarticulación de las bandas criminales; y la construcción de acuerdos de cooperación para combatir el contrabando.³¹

Implicaciones para México

Dentro del marco jurídico en el país en cuanto a la regulación del comercio exterior se puede mencionar la Ley Aduanera y su Reglamento; la Ley del Comercio Exterior y sus Reglas Generales; y la Ley del Servicio de Administración Tributaria, entre otros. Asimismo, en el ámbito de seguridad sobre esta materia se encuentran la Ley de Seguridad Nacional; el Código Penal Federal; el Código Fiscal de la Federación; y el Código Nacional de Procedimientos Penales, entre otros.³²

Asimismo, como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno mexicano, entre sus objetivos destacan erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; el pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos; y reformular el combate a las drogas. También, algunas de sus estrategias específicas son el combate al mercado ilícito de hidrocarburos, al uso

³⁰ Agencia EFE. *Latinoamérica lucha contra el contrabando, que mueve cerca del 2 % de su PIB*. 7 de mayo de 2019. Consultado el 23 de junio de 2020, en la URL: <https://www.efe.com/efe/america/economia/latinoamerica-lucha-contra-el-contrabando-que-mueve-cerca-del-2-de-su-pib/20000011-3970322>

³¹ Alianza Latinoamericana Anticontrabando. *5° Encuentro-Declaración de San José*. Junio de 2019. Consultado el 23 de junio de 2020, en la URL: [http://www.andi.com.co/Uploads/Declaraci%C3%B3n%20ALAC_San%20Jos%C3%A9%2019%20\(1\).pdf](http://www.andi.com.co/Uploads/Declaraci%C3%B3n%20ALAC_San%20Jos%C3%A9%2019%20(1).pdf)

³² Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Portal de Servicios de Aduanas-Normatividad*. Consultado el 23 de junio de 2020, en la URL: <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/legislacionynormatividad.html>

de operaciones con recursos de procedencia ilícita, defraudación fiscal, y abatir el tráfico de armas.³³

Para combatir el contrabando, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) indica que lleva a cabo procesos de control para disminuir el comercio ilícito, además mantiene un intercambio de información con otras administraciones tributarias y aduaneras para hacer frente de manera conjunta al fraude comercial e inhibir el contrabando, el lavado de dinero y la defraudación.³⁴

Esta dependencia informó que, en 2019, el embargo de mercancías introducidas de forma ilegal al país fue por un valor de 23,530 millones de pesos, cifra mayor a la de 2018 en el que se registró un monto de 2,940.2 millones de pesos.³⁵

De acuerdo con el SAT, los objetivos del Gobierno mexicano para fortalecer el sistema de aduanas son los siguientes:³⁶

- Un mayor uso de la tecnología como los rayos X, para impedir la importación o exportación de mercancía ilegal.
- La adhesión al Convenio de Kyoto Revisado³⁷ y poder ser parte de las diez mejores aduanas a nivel mundial.
- Duplicar a 2 billones de pesos la recaudación obtenida en las aduanas nacionales.
- Lograr que la iniciativa privada invierta en las aduanas y en sus adecuaciones.
- Implementar el despacho conjunto³⁸ en todas las aduanas que se encuentran en la frontera con Estados Unidos (solo se lleva a cabo en 10 de las 19 aduanas).

³³ Diario Oficial de la Federación. *Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República*. 16 de mayo de 2019. Consultado el 23 de junio de 2020, en la URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019

³⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informe Tributario y de Gestión-Cuarto trimestre 2019*. Consultado el 23 de junio de 2020, en la URL: http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG_4o_Trim2019.pdf

³⁵ *Idem*.

³⁶ El Economista. *Para eliminar la corrupción en aduanas, la vía es la tecnología: Ricardo Peralta Saucedo*. 1 de mayo de 2019. Consultado el 23 de junio de 2020, en la URL: <https://www.economista.com.mx/economia/Para-eliminar-la-corrupcion-en-aduanas-la-via-es-la-tecnologia-Ricardo-Peralta-Saucedo-20190501-0065.html>

³⁷ El Protocolo de Enmienda del Convenio Internacional sobre la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Convenio de Kyoto Revisado) tiene por finalidad facilitar el comercio internacional por medio de la armonización y simplificación de los procedimientos y prácticas aduaneras. Cabe recordar que, en México, el 21 de agosto de 2018 se publicó la aprobación de este instrumento internacional en el Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5535368&fecha=21/08/2018).

³⁸ El despacho aduanero conjunto busca la agilización de las operaciones en las aduanas en el que personal mexicano y estadounidense llevan a cabo la revisión de las mercancías. El Economista, *Op. cit.*



- Extender el horario de las aduanas y puertos para aumentar las operaciones.
- Agilizar y facilitar los procesos en las aduanas.
- Establecer el Instituto Nacional de Capacitación Aduanera y de Comercio Exterior.

CIBERDELINCUENCIA EN AMÉRICA LATINA

Nota Informativa³⁹

Resumen

La presente nota informativa hace referencia a la vulnerabilidad a la que están expuestos no solo los datos personales, sino también los de las empresas, organismos, instituciones y gobiernos en el espacio cibernético, en donde cada día van en aumento los ciberdelitos de diferente índole, causando daños diversos tales como personal, económico o de seguridad nacional, entre otros.

La evolución y la introducción del uso masivo de las tecnologías de la información y la comunicación, a la par de los múltiples beneficios que han traído consigo en diversos sectores de la economía y del impacto positivo en la vida de las personas, también han incrementado los riesgos y las amenazas por las actividades delictivas cometidas aprovechando la velocidad y el anonimato que brinda Internet. Estos delitos ocasionan diversos daños a los Estados, las empresas y las personas en su condición de usuarios de la red.

Los usuarios de las tecnologías de la información y la comunicación ya sean personas, empresas o entidades gubernamentales son objetivos potenciales de la delincuencia, convirtiéndose en víctimas de fraude, extorsión, usurpación y robo de identidad, así como de claves, correos electrónicos o imágenes, y de espionaje industrial.

Las actividades delictivas hasta hace unas décadas tenían un alcance limitado en el espacio geográfico, sin embargo, han evolucionado de la mano de la tecnología llegando a conformar verdaderas redes internacionales dedicadas a cometer los llamados ciberdelitos, en su mayoría llevados a cabo con la ayuda del Internet permitiéndoles operar sin dejar rastros por lo que resulta muy difícil identificar a los autores de los mismos, quienes, en muchos casos, actúan a nivel global.

En este contexto, la ciberseguridad es un tema de competencia tanto para los gobiernos, como para las empresas y los individuos. El espacio cibernético es un espacio virtual, donde las personas pueden ingresar a una red de información, en

³⁹ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

la que a menudo ingresan sus datos personales, y estos pueden ser vulnerables a ser robados. Esto lleva a que este espacio se convierta en un campo de batalla entre usuarios y ciberdelincuentes.⁴⁰

La ciberdelincuencia se refiere a aquellas actividades delictivas realizadas con ayuda de redes de comunicaciones y sistemas de información electrónicos o contra tales redes y sistemas.

De acuerdo con expertos, la ciberdelincuencia tiene tres tipos de actividades principales⁴¹:

- El primero comprende formas tradicionales de delincuencia, como el fraude o la falsificación, aunque en el contexto cibernético se refiere específicamente a los delitos cometidos mediante las redes de comunicaciones y los sistemas de información electrónicos (en lo sucesivo, redes electrónicas).
- El segundo se refiere a la publicación de contenidos ilegales a través de medios de comunicación electrónicos (por ejemplo, imágenes de abuso sexual a menores o incitaciones al odio racial).
- El tercero incluye delitos específicos de las redes electrónicas, por ejemplo, los ataques contra los sistemas informáticos, la denegación de servicio y la piratería.

Según datos de la ONU, se estima que el costo mundial de la ciberdelincuencia es de 600 mil millones de dólares (2018).⁴²

La ciberdelincuencia tiene una naturaleza “sin fronteras”, lo que implica mayores problemas tanto en aplicación de la justicia como en la capacidad de respuesta, unido a problemas de tipo jurídico y la diversidad de capacidades en el mundo.⁴³

Un estudio realizado por la empresa británica Comparitech destacó que los primeros cinco países con mayor ciberseguridad a nivel mundial son Dinamarca, seguido por Suecia, Alemania, Irlanda y Japón. Mientras que los países con menor ciberseguridad son Irán, Siria, Turkmenistán, Tayikistán y Argelia. Francia, Canadá y Estados Unidos quedaron excluidos de los primeros lugares del ranking, ubicándose en el 9º, 6º y 17º lugar, respectivamente.⁴⁴

⁴⁰ Definición. *Ciberespacio*. Consultado el 25 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/2ZhvMNP>

⁴¹ Gobierno de la Ciudad de México. *Policía de Ciberdelincuencia Preventiva*. Consultado el 4 de diciembre de 2018 en la URL: <http://data.ssp.cdmx.gob.mx/ciberdelincuencia.html>

⁴² UNODC. Actuemos para detener la ciberdelincuencia. Consultado el 26 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/3841OkG>

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ Comparitech. Which countries have the worst (and best) cybersecurity? Consultado el 25 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/2NzuQi9>

En cuanto a Latinoamérica, es la región que recibe más ataques cibernéticos, tan solo en el primer semestre de 2018, se contabilizaron más de 150 millones de ciberataques y 9 de cada 10 bancos han sido objeto de este tipo de delitos.⁴⁵

La empresa internacional de seguridad informática Kaspersky pronosticó que en América Latina la tendencia en el ciberespacio para 2020 sería la siguiente:

- Aumento de desinformación en las redes sociales con el fin de manipular la opinión pública, si bien ya existe el tema, aun no existen investigaciones en las que se observen actores responsables de emitir este tipo de noticias;
- La producción de software masivo de empresas de América Latina pudiera convertirse en blanco para un ataque cibernético, ya que el nivel de seguridad que ocupan las compañías de la región es bastante bajo;
- Debido a la vulnerabilidad de los sistemas operativos, los ciberdelincuentes aprovechan todo tipo de “agujeros de seguridad” para atacar a los usuarios;
- Robo de credenciales de personas que hacen uso de sitios de entretenimiento como son los servicios *streaming*: Netflix, Spotify, HBO Max, por mencionar algunas, ya que las credenciales que son vendidas en mercados ilegales son un bien de cambio entre los ciberdelincuentes;
- Aumento de estafas para recaudar fondos a través de “phishing”, el cual está dirigido a usuarios que utilizan plataformas de compra y venta, así como de intercambio de criptomonedas;
- Aumento de la extorsión con material pornográfico, donde se acusa a las personas de buscar y haber visto material pornográfico en su equipo electrónicos;
- Aumento a ataques a instituciones financieras, en las que los ciberdelincuentes buscan comprometer a bancos o a cualquier tipo de instituciones de este giro. “Estos tipos de ataques continuarán en América Latina, realizados tanto por grupos cibercriminales locales, como por grupos internacionales, como Lazarus y Silence, que aumentarán su presencia en la región”.
- Aumento de campañas de extorsión (resurgimiento del *ransomware*) en el que las víctimas se ven forzadas a pagar un “rescate” para que su información no sea filtrada al dominio público. Generalmente, este tipo de actos delictivos se realizan a entidades que manejan información de terceros sujeta a regulaciones, por ejemplo los bufetes de abogados y contadores, hospitales, entre otros;

⁴⁵ Alto Nivel. Y el país que más ciberataques recibe en Latinoamérica es... Consultado el 25 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/31koVWk>

- Expansión del SIM *Swapping*, que se refiere a la oferta que los criminales brindan al clonar una línea telefónica para cometer actos ilícitos como el robo de identidad o acceder a sitios financieros con el fin de sustraer dinero de la víctima;
- Aumento de invasiones a infraestructuras corporativas para el robo de datos. Las nuevas legislaciones adoptadas por los países de América Latina aplican duras sanciones donde penalizan a las empresas por dejar expuestas bases de datos, lo cual hace que sean blancos para los ciberdelincuentes y posteriormente puedan realizar chantajes a las víctimas, quienes tendrían que elegir pagar un multa impuesta por ley o pagarle al criminal, lo que finalmente es causa de pérdidas a las empresas de la región.⁴⁶
- *Malware* (nombre que ocupa a varios softwares maliciosos que ingresan y se expanden rápidamente a los contenidos informáticos del sistema de algún ordenador al que acceden) es otra forma de ataque cibernético, que afecta a computadores de escritorio y teléfonos celulares. Este ataque se realiza cuando la persona abre desde sus dispositivos electrónicos correos falsos.⁴⁷

La citada compañía de seguridad informática señaló que la ciberseguridad es de suma importancia, especialmente en el ámbito corporativo, que es donde se registran varias fugas de datos significativos.⁴⁸

En casos específicos, podemos destacar que Chile tuvo una serie de ciberataques en 2019, entre los delitos que se destacan son la filtración de datos del Ejército chileno y la clonación o robo de datos de 41 mil tarjetas bancarias.⁴⁹

En Argentina, un informe de una empresa de seguridad informática, detalló que en ese país cada minuto se registran 49 ciberataques. Uno de los principales métodos de obtener información de las personas es por medio del *phishing*, el cual es un engaño digital donde los usuarios son convencidos de introducir sus datos personales a páginas falsas creadas por delincuentes cibernéticos. La empresa Kaspersky reveló que en un año se realizaron 25, 700,000 ataques de malware en dicho país.⁵⁰

⁴⁶ Kaspersky. *Kaspersky ofrece pronóstico de ciberseguridad 2020 para América Latina*. Consultado el 25 junio de 2020 en: <https://bit.ly/2YB5iaC>

⁴⁷ Anahuac. *Los ciberataques de los que te debes de cuidar este 2020*. Consultado el 25 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/3g5Abu2>

⁴⁸ Kaspersky. *Op. cit.*

⁴⁹ El Economista. *Ciberseguridad: hitos 2019 y desafíos 2020*. Consultado el 26 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/31mzvMI>

⁵⁰ La Nación. *Ciberdelitos: se registran 49 amenazas por minuto en la Argentina*. Consultado el 25 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/2YDg6Fk>

De los primeros 20 países que destacan por ser víctimas de *phishing*, se encuentran los siguientes países de América Latina: Brasil, Venezuela, Chile, Ecuador, Guatemala, Panamá, Honduras, México y Argentina.⁵¹

En el siguiente cuadro se muestran datos del Índice Global de Ciberseguridad 2018 para los países de América Latina y el Caribe, Estados Unidos y Canadá, en cuanto a ciberseguridad a nivel regional y mundial. De acuerdo estos datos, México ocupa la 4° posición a nivel regional y la 63° a nivel mundial.

Cuadro. América Latina y el Caribe: panorama de la ciberseguridad.

Estados	Puntuación	Posición en la Región	Posición Global
Estados Unidos de América	0.926	1	2
Canadá	0.892	2	9
Uruguay	0.681	3	51
México	0.629	4	63
Paraguay	0.603	5	66
Brasil	0.577	6	70
Colombia	0.565	7	73
Cuba	0.481	8	81
Chile	0.470	9	83
República Dominicana	0.430	10	92
Jamaica	0.407	11	94
Argentina	0.407	11	94
Perú	0.401	12	95
Panamá	0.369	13	97
Ecuador	0.367	14	98
Venezuela	0.354	15	99
Guatemala	0.251	16	112
Antigua y Barbuda	0.247	17	113
Costa Rica	0.221	18	115
Trinidad y Tobago	0.188	19	123
Barbados	0.173	20	127
San Vicente y las Granadinas	0.169	21	129
Bahamas	0.147	22	133
Granada	0.143	23	134
Bolivia	0.139	24	135
Guyana	0.132	25	138
Nicaragua	0.129	26	140

⁵¹ Forbes. *En América Latina se registran 45 ataques cibernéticos por segundo*. Consultado el 26 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/2YzE982>

Belice	0.129	26	140
El Salvador	0.124	27	142
Surinam	0.110	28	144
Santa Lucía	0.096	29	149
San Cristóbal y Nieves	0.065	30	157
Haití	0.046	31	164
Honduras	0.044	32	165
Dominica	0.019	33	172

Elaborado con información del documento *Índice Global de Ciberseguridad - 2018*

Medidas para tener un ciberespacio más seguro

Dado que actualmente han incrementado los ciberataques, algunos gobiernos se han dado la tarea de elaborar estrategias nacionales de ciberseguridad. En este contexto, América Latina tiene 10 países que cuentan con una estrategia de este tipo, las cuales tienen el objetivo de proteger a los ciudadanos, las empresas y a los gobiernos en el ciberespacio. Los países que cuentan con una estrategia nacional de ciberseguridad son Colombia, Chile, Costa Rica, Jamaica, México, Panamá, Trinidad y Tobago, Guatemala y República Dominicana.⁵²

En 2019, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la empresa Cisco firmaron una alianza que tiene como objetivo impulsar la ciberseguridad en América Latina, mediante la creación de los *Cybersecurity Innovation Councils*. La iniciativa pretende involucrar a todas las partes implicadas, tanto del sector público como privado, organizaciones, académicos, con el fin de ayudar a resolver los riesgos digitales y desafíos que afectan a la sociedad digital.⁵³

Esta iniciativa es de gran relevancia en un panorama donde los daños financieros han superado los 500,000 dólares, según el Informe de Ciberseguridad de Cisco 2018.⁵⁴ En mayo de 2020, “la OEA y Cisco anunciaron la apertura de un fondo canasta de 150.000 dólares para financiar proyectos de innovación en Latinoamérica. El objetivo es incentivar la creatividad y apoyar la ejecución de

De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cibercrimen genera un costo anual al mundo de alrededor de 575,000 millones de dólares, esto es un 0.5% del PIB global. En América Latina y el Caribe, la cifra ronda en los 90,000 millones de dólares anuales.

⁵² Centro Nacional de Ciberseguridad. *República Dominicana es uno de los 10 países de la región con una Estrategia de Ciberseguridad*. Consultado el 26 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/2Nyinv9>

⁵³ OEA. *OEA y Cisco lanzan Cybersecurity Innovation Councils en Latinoamérica*. Consultado el 25 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/2VmJQEW>

⁵⁴ *Idem*.

proyectos de ciberseguridad en este nuevo contexto mundial producto del COVID-19”.⁵⁵

Por otro lado, en el Índice Global de Ciberseguridad (IGC) – 2018, establece las siguientes medidas para medir el compromiso de los Estados miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU):⁵⁶

... *“Legal: Las medidas legales (incluida la legislación, la reglamentación y la contención de la legislación sobre spam) autorizan a un Estado nación a establecer mecanismos básicos de respuesta mediante la investigación y el enjuiciamiento de delitos y la imposición de sanciones por incumplimiento o violación de la ley.*

Técnico: La tecnología es la principal frontera de la defensa contra las amenazas cibernéticas (incluyendo el uso de equipos informáticos de emergencia o respuesta a incidentes, marco de implementación de estándares, mecanismos técnicos y capacidades implementadas para abordar el spam, protección en línea, etc.). Sin las habilidades técnicas adecuadas para detectar y responder a los ciberataques, los países siguen siendo vulnerables.

Organización: Las medidas organizativas (incluidas las estrategias nacionales, los organismos responsables, las métricas de ciberseguridad) son indispensables para la correcta aplicación de cualquier iniciativa nacional. El Estado nación debe establecer metas y metas estratégicas amplias, junto con un plan todo incluido en la implementación, la entrega y la medición.

Creación de capacidad: Fortalecimiento de la capacidad (incluidas las campañas de sensibilización pública, el marco para la certificación y acreditación de profesionales de la ciberseguridad, cursos de formación profesional en ciberseguridad, programas educativos o planes de estudios académicos, etc.) es intrínseca a los tres primeros pilares (jurídico, técnico y organizativo). La ciberseguridad se aborda con mayor frecuencia desde una perspectiva tecnológica, a pesar de que existen numerosas implicaciones socioeconómicas y políticas.

Cooperación: La ciberdelincuencia es un problema mundial y no está restringida a las fronteras nacionales o a las distinciones sectoriales. Como tal, la lucha contra la ciberdelincuencia requiere un enfoque de múltiples partes interesadas con aportaciones de todos los sectores y disciplinas (incluidos los acuerdos bilaterales y multilaterales, la participación de foros internacionales/asociaciones, asociaciones público-privadas, interinstitucionales, mejores prácticas, etc.).”

⁵⁵ OEA. Cisco y la OEA anuncian fondo para financiar proyectos de innovación en Ciberseguridad para Latinoamérica. Consultado el 26 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/384tpBI>

⁵⁶ International Telecommunication Union (ITU). *Global Cybersecurity Index 2018*. Consultado el 10 de septiembre de 2019 en: https://www.itu.int/dms_pub/itu-d/opb/str/D-STR-GCI.01-2018-PDF-E.pdf

Convenio de Budapest

El Convenio sobre la Ciberdelincuencia nace con el propósito de establecer una política penal común y armonizar la cooperación internacional, en 2001. Al día de hoy se han adherido al Convenio más de 56 países de todo el mundo, incluyendo Chile, Costa Rica, República Dominicana, Panamá, Argentina, en lo que refiere a Latinoamérica⁵⁷. Mientras que Paraguay, México, Colombia y Perú han sido invitados a firmar el acuerdo.

El convenio tiene cuatro capítulos, en los que además de definirse una serie de terminologías en común, se establecen tres ejes esenciales para hacer frente a los delitos informáticos.

Según el Convenio existen cuatro categorías de delitos cibernéticos⁵⁸:

- Los que tienen la tecnología como fin: son aquellos que atentan contra la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. Por ejemplo, el daño informático, el acceso ilícito a un sistema, etcétera.
- Los que tienen la tecnología como medio: se refiere a delitos ya conocidos, que se cometen a través de un sistema informático. Son delitos comunes, que ya se encuentran tipificados en la mayoría de las legislaciones, ampliados a los medios digitales. Por ejemplo, el fraude informático o la falsificación de datos digitales.
- Delitos relacionados con el contenido: establece como delitos diversos aspectos de la producción, posesión y distribución electrónica de pornografía infantil.
- Delitos relacionados con infracciones a la propiedad intelectual: se refiere a la reproducción y difusión en Internet de contenido protegido por derechos de autor, sin la debida autorización. Por ejemplo: infracciones a la propiedad intelectual, piratería, etcétera.

En el segundo eje se abarcan las normas procesales: se establecen los procedimientos para salvaguardar la evidencia digital, así como también las herramientas relacionadas con la manipulación de esta evidencia y aplica a

⁵⁷ Welivesecurity. *Convenio de Budapest: beneficios e implicaciones para la seguridad informática*. Consultado el 4 de diciembre de 2018 en la URL: <https://www.welivesecurity.com/la-es/2017/12/06/convenio-budapest-beneficios-implicaciones-seguridad-informatica/>

⁵⁸ *Ibidem*.

cualquier delito cometido por un medio informático o cualquier tipo de evidencia en formato electrónico⁵⁹.

El último eje incluye las normas de cooperación internacional, entre otras, disposiciones acerca de la localización de sospechosos, recolección o envío de evidencia digital, e incluso lo referente a la extradición.

En el contexto actual de emergencia sanitaria, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) destacó que, en el marco de la pandemia del Covid-19, el cibercrimen tuvo un aumento del 600% en el número de correos electrónicos maliciosos y con repetidos ataques contra organizaciones sanitarias y de investigación médica. Asimismo, estimó que en el mundo hay un ataque informático cada 39 segundos.⁶⁰

Los ciberdelincuentes han aprovechado la mayor dependencia respecto a las herramientas digitales y la incertidumbre de la crisis. Debido a la pandemia, muchas organizaciones, empresas y los mismos gobiernos han ofrecido la opción del “trabajo en casa”, así como también ha ido en aumento las interacciones sociales por vía de videollamadas o en plataformas digitales como son los chats, además de un incremento en el comercio electrónico, creando un mayor intercambio de información en el ciberespacio, por lo que las personas se vuelven más vulnerables a ser víctimas de un ciberdelito.⁶¹

México

Como se ha mencionado anteriormente, en los últimos años los ataques cibernéticos son cada vez más frecuentes. En la actualidad, México es uno de los países más vulnerables a este tipo de delitos.⁶²

Según un estudio de la Universidad Anáhuac, México ocupó la tercera posición en ciberataques a nivel mundial y el segundo lugar en los países de América Latina, después de Brasil.⁶³ A su vez, en el Índice de Ciberseguridad Global (ICG), México se posicionó en el lugar 63 de 193 países a nivel global en seguridad cibernética.⁶⁴

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ Agencia EFE. *Los correos maliciosos han aumentado un 600 % durante la pandemia, según la ONU*. Consultado el 25 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/3eFjQvz>

⁶¹ WEF. *¿Por qué la ciberseguridad es más importante que nunca durante la pandemia de coronavirus?* Consultado el 25 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/3i5egEU>

⁶² Anáhuac. *Op. cit.*

⁶³ *Ídem*.

⁶⁴ ITU. *Global Cybersecurity Index (GCI) 2018*. Consultado el 26 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/2B6HFOB>

En este contexto, el costo anual aproximado de esta práctica, los ciberataques, llega a los 8 mil millones de dólares anuales. Los ataques más usuales están relacionados con *phishing*, mediante el cual los delincuentes solicitan datos de forma voluntaria y las contraseñas son robadas (correos, redes sociales, número de tarjetas, entre otros).⁶⁵

Asimismo, se ha visto un incremento de ataques cibernéticos mediante el *malware*. De acuerdo con datos de Kaspersky Lab, en México aumentaron en 35% los ataques de malware en 2019, por lo que es considerado el tercer país con el mayor incremento en este delito en América Latina, detrás de Argentina (62%), y de Perú (39%).⁶⁶

Un estudio realizado en la Unión Americana indica que el 65% de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) designan aproximadamente 500 dólares al año en materia de ciberseguridad. En México, las Pymes que tienen esta política de seguridad o infraestructura no llega al 5%. De ahí que México sea un país vulnerable en este sentido.⁶⁷

En agosto de 2019, en México se llevó a cabo el *World Legal Summit*, donde expertos en la materia discutieron sobre la ciberseguridad. Dentro de sus conclusiones se destacó que México no cuenta con políticas públicas adecuadas; carece de cultura y entendimiento de los riesgos ante el uso de la tecnología en todos los niveles de usuarios; la ciberseguridad se ha enfocado principalmente al comercio de herramientas tecnológicas de prevención; México no cuenta con una homologación de los delitos cibernéticos en los Códigos Penales federal y estatales, entre otros.⁶⁸

A nivel legislativo, en febrero del 2020, en el Senado de la República se propuso una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Federal de la Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), en materia de ciberataques. Esta iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Estudios Legislativos, Segunda. La presentación del dictamen aún está pendiente.⁶⁹

El 24 de octubre de 2019, el Senado de la República aprobó un proyecto de decreto para declarar la primera semana del mes de octubre de cada año como “Semana Nacional de la Ciberseguridad”.⁷⁰

⁶⁵ Excelsior. *México, entre los países con más ciberataques en AL*. Consultado el 26 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/2YB3rCH>

⁶⁶ *Ídem*.

⁶⁷ *Ídem*.

⁶⁸ Forbes. *La ciberseguridad: el reto de México*. Consultado el 26 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/31kTvz3>

⁶⁹ Senado de la República. *Gaceta del Senado*. Consultado el 26 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/3ih7igi>

⁷⁰ Senado de la República. *Gaceta del Senado*. Consultado el 26 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/2YBN200>



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Alejandro Osornio Ramos
Karla Viridiana Zambrano Hernández